

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia

DESAJMEO24-1356

Medellín 9 de abril de 2024

Tipo de Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Código	SAMC001-2024
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NECOGIDA, TRANSPORTE Y EN PAPELERÍA, MOBILIARIO, ARCHIVELEMENTOS QUE REQUIERA LA ENTRE LAS DIFERENTES BODEGA JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS ANTIOQUIA, Y EN LAS ZONAS Y ÁRE EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIMEDELLÍN INDIQUE	NTREGA O Y TO ENTIDAD AS, DESPA DEL DEI EAS DONI	DE DOTACIÓN, DOS AQUELLOS TRANSPORTAR, ACHOS Y SEDES PARTAMENTO DE DE LA DIRECCIÓN
Asunto	RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO		

En cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas, esto es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios. En aplicación de los principios de Transparencia, Igualdad, Publicidad, Responsabilidad, entre otros, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, procede a dar respuesta a la observación presentada al Proyecto de Pliego de Condiciones de la SAMC001-2024, de la siguiente forma:

1. OBSERVACIÓN DE TRANSPORTE Y CARGA S.A.S.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC001-2024

Descripción del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DESAJME

De: TRANSPORTE Y CARGA S.A.S

Usuario: ANA ARIAS

Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (8/04/2024 6:27:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.5984158

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACION AL PROYECTO

"Según especificaciones técnicas, manifiestan lo siguiente con respecto al servicio de auxiliar.

10.3. SERVICIO DE AUXILIAR

10.3.1. El costo de tener una persona para servicio de carga (operario de carga) por día (8 horas día). Es necesario aclarar que en caso de que la prestación del servicio



DESAJMEO24-1356 Respuesta Observaciones SAMC001-2024 | Página 2 de 5 | "Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique"

sea inferior a las ocho (8) horas día cotizadas el valor del servicio se pagará teniendo en cuenta el valor de la hora efectivamente laborada, la cual será calculada dividiendo el valor ofertado por día en ocho (8) horas a efectos de obtener el valor individual de la hora.

Solicitamos a la entidad replantear la cantidad de horas a pagar por el servicio de auxiliar, ya que si, el servicio es por menos de ocho horas, que son las horas laborables de un día de trabajo, estaríamos incurriendo en un desequilibrio económico o se tendrían que cobrar demasiado altas

Conservar las ocho horas diarias y hacer una planificación de los servicios.

2. En el proceso SAMC01-2022 Se había estipulado un mínimo de kilos a transportar, el cual era de 30 kilos mínimo; solicitamos a la entidad definir este mismo requisito en este proceso, ya que la operación no es viable por menos de 30 kilos a transportar en un servicio.

Según nuestra experiencia en el proceso anterior del año 2023, no se llegó a punto de equilibrio económico.

Los requisitos que deben tener las propuestas deben ser los siguientes:

ENVÍO DE MERCANCÍA					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOS MÍNIMO A COBRAR		
1	Zona Metropolitana	Kilo	30		
	Zona Oriente	Kilo	30		
	Zona Occidente	Kilo	30		
	Zona Suroeste	Kilo	30		
	Zona Nororiente	Kilo	30		

RESPUESTA: Atendiendo a la observación presentada por el **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S.,** la entidad se permite manifestar que, no es de recibo su observación teniendo en cuenta que:

- La Entidad en sus análisis del sector y estudios previos es autónoma al momento de determinar o ponderar la necesidad que se requiere para la ejecución del contrato; es por ello que, al momento de presentar la propuesta, el proponente debe calcular el costo de un auxiliar teniendo en cuenta los costos fijos y los costos variables.
- 2. El proponente debe calcular sus costos totales con base en los precios promedio de mercado que la Entidad determina en los pliegos de condiciones, si exceder la

DESAJMEO24-1356 Respuesta Observaciones SAMC001-2024 | Página 3 de 5 | "Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique"

misma, tal como se describe en el numeral **3.1.3. VARIABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS** del pliego de condiciones:

3.1.3. VARIABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para realizar la presentación de la propuesta en el envío de mercancía se incluyó la variable: valor del kilo, las cuales están soportadas bajo los siguientes conceptos:

Código de Comercio, artículo 1009. Pago del flete, modificado por el Decreto 01 de 1990, artículo 19. El precio o flete del transporte y demás gastos que ocasione la cosa con motivo de su conducción o hasta el momento de su entrega son de cargo del remitente. Salvo estipulación en contrario, el destinatario estará solidariamente obligado al cumplimiento de estas obligaciones, desde el momento en que reciba a satisfacción la cosa transportada. Conc.: 825; C. Civil 1568 a 1580; Decreto Reglamentario 1910 de 1996 articulo 4

A su vez, el Decreto 2228 del 11 de octubre de 2013 define:

Flete: Es el precio establecido entre el remitente o destinatario de la carga con la Empresa de transporte por concepto del contrato de transporte terrestre automotor de carga.

Ahora bien, los costos de transporte son aquellos relacionados con el manejo de insumos o bienes, que incluye actividades como transporte, distribución, recolección y entrega. Además, en los casos en que la empresa cuente con flota propia, también se deben tener en cuenta los gastos necesarios para su mantenimiento y operación.

Teniendo esto en cuenta, algunos de los principales elementos que componen los costos de transporte son:

- Compra de vehículos.
- Mantenimiento de la flota.
- Seguros de vehículos y carga.
- Seguros e impuestos.
- Gasolina.
- Peajes.
- Salarios y beneficios de los conductores.
- entre otros.

Además de los mencionados, existen otro tipo de costos logísticos que deben incluirse en esta categoría: accidentes, robo de carga y pérdida de mercadería. Para evitarlos, es importante estar atento y seguir las principales medidas de seguridad a la hora de transportar carga. Considerando que este es el tipo de costo logístico que más pesa en los ingresos de las

DESAJMEO24-1356 Respuesta Observaciones SAMC001-2024 | Página 4 de 5 | "Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique"

empresas, se deben adoptar medidas capaces de reducir los costos de transporte sin comprometer la calidad del servicio.¹

- 3.1.1.1. También se pueden definir los costos fijos y costos variables de la siguiente forma: Los costos fijos del transporte terrestre de carga son determinantes en el análisis que se debe hacer de los costos totales al finalizar un ciclo o un periodo determinado en el transporte terrestre de la carga.
- 3.1.1.2. Los costos fijos se pueden clasificar de la siguiente forma:
- **3.1.1.2.1. Horas extra:** si se trabaja horas extras, el pago puede variar en función de las horas trabajadas o bien consolidarlo en salario.
- 3.1.1.2.2. Seguro de vehículo: se debe tener asegurado cada vehículo de la flota.
- **3.1.1.2.3.** Licencia: la licencia de transporte representa un costo fijo. Alquileres y tarifas: los costos de los parqueaderos y mantenimiento de los vehículos pueden representar una porción importante de los costos fijos.
- **3.1.1.2.4. Gastos generales:** en este punto se debe incluir la administración de los parqueaderos y mantenimiento. Incluye el pago del personal directivo de los administrativos, de los encargados de programar las cargas.
- 3.1.1.2.5. Intereses: los intereses pueden ser reales o estar constituidos por costos de oportunidad del capital invertido en los vehículos, ya que si no se hubiese comprado los vehículos se podría haber invertido la misma cantidad en otra actividad rentable. Depende de la marca, modelo y año del vehículo y también de su forma de adquisición.
- **3.1.1.2.6. Amortización:** la amortización tiene un componente fijo y otro variable, ya que depende de la antigüedad y de la utilización del vehículo, sin embargo, como se utiliza una amortización financiera en la mayoría de los vehículos, este costo se debe incluir entre los fijos, además de los vehículos, se debe amortizar los equipos de los parqueaderos e instalaciones de mantenimientos si tienen vida limitada.
- **3.1.1.2.7. Administración:** se refiere a todo a todo el soporte humano administrativo y de sistema de información que hace posible la gerencia y control de todas las actividades de la cadena logística.
- **3.1.1.2.8. Mantenimiento:** en el mantenimiento también existen costos fijos y costos variables. Alguna acción de mantenimiento se realiza periódicamente y otras en función de los kilómetros recorridos. Las instalaciones de mantenimiento, cuando es realizado por la empresa, deben considerarse dentro de los costos fijos" (Mora, 2008, p 206).
- 3.1.1.3. Los costos variables se pueden clasificar de la siguiente forma:
- **3.1.1.3.1. Peajes:** se debe pagar un peaje de acuerdo con el destino del vehículo, lo que significa que a mayor distancia seguramente debe pagar más peajes y éste sería un costo variable que se debe tener en cuenta.

_

¹ Fuente: <u>https://maplink.global/blog/es/tipos-de-costos-logisticos/</u>

DESAJMEO24-1356 Respuesta Observaciones SAMC001-2024 | Página 5 de 5 | "Prestación del servicio de vehículo, auxiliares y recogida, transporte y entrega de dotación, papelería, mobiliario, archivo y todos aquellos elementos que requiera la entidad transportar, entre las diferentes bodegas, despachos y sedes judiciales y/o administrativas del Departamento de Antioquia, y en las zonas y áreas donde la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín indique"

- **3.1.1.3.2. Combustibles:** si el vehículo recorre más distancias el combustible se gasta, por lo tanto, este sería variable de acuerdo con la distancia que tenga el punto de origen y el punto de llegada.
- **3.1.1.3.3.** Aceites y lubricantes: la lubricación del vehículo es directamente proporcional al recorrido del vehículo, por lo tanto, éste varía a mayor o menor recorrido, es decir, el tiempo del cambio de aceite del vehículo va a depender del recorrido que éste haga.
- **3.1.1.3.4.** Llantas y neumáticos: en el caso de las llantas de los vehículos, éstas tendrán mayor desgaste si los recorridos que hace el vehículo son mayores; si éste hace más viajes desde un punto de origen a un punto de destino, por supuesto que las llantas sufrirán mayor desgaste.
- **3.1.1.3.5. Mantenimientos**: los mantenimientos que se hacen esporádicamente sin contratos fijos son los que son variables, lo cual significa que este manteamiento va a depender exclusivamente de las necesidades que vaya presentando el vehículo.
- **3.1.1.3.6.** El flete fijo: se obtiene de tomar el peso real (peso/ volumen) de la mercancía al mayor de los dos, multiplicado por la tarifa kilo según ruta liquidándose siempre sobre un mínimo de 30 kilos la unidad.

Por todo lo anterior la DESAJM, reitera que según el análisis realizado no se evidencia o existe un presunto desequilibrio económico en el proceso de selección.

Cordialmente,

ROSA AMELIA MORENO ORREGO

Jawo

Directora

Elaboró y revisó: Comité Estructurador y Evaluador (Proceso SAMC001-2024) MCJR / BHVR / MJDC / MERG